



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56386

29/09/2020

58824

AUTOR/A: SABANÉS NADAL, Inés (GPlu)

RESPUESTA:

La Ley reguladora de Bases de Régimen Local establece en sus artículos 25 y 26 que son los municipios los que tienen competencias propias en tratamiento de aguas residuales, es decir son los municipios los competentes a la hora de prestar los servicios de saneamiento y depuración, por si solos o con el auxilio de la Comunidad Autónoma.

La Administración General del Estado solo puede promover, ya sea a través de la Dirección General del Agua o de algunos de sus organismos adscritos, aquellas actuaciones en materia de saneamiento y depuración que estén amparadas por una declaración de interés general del Estado.

En este sentido, es destacable que, a través del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) se van a incorporar a los Planes Hidrológicos del tercer ciclo, que se aprobarán a finales de año, las actuaciones necesarias a poner en marcha entre todas las administraciones competentes, para que las masas de agua alcancen los objetivos ambientales antes de que acabe 2027.

Además, y con el fin de solucionar los problemas de saneamiento y depuración de aquellas aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes que se encuentren en procedimientos de infracción o no conformes con la normativa europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha habilitado una partida inicial de 100 millones de euros a la que se podrán acoger aquellas actuaciones que no estén declaradas de interés general, y que, por tanto, la competencia de su ejecución sea autonómica o municipal.



Este Plan, para pequeñas aglomeraciones, completa y amplía las inversiones que la Dirección General del Agua está realizando en los últimos años en actuaciones de saneamiento y depuración declaradas de interés general con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, que van a continuar con el Plan de Recuperación, que destinará 650 millones de euros durante los próximos tres para impulsar el saneamiento, la depuración y la reutilización, y con los Fondos Europeos del marco Financiero Plurianual 2021-2027 con el objetivo de alcanzar la total conformidad con la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales.

Madrid, 29 de julio de 2021